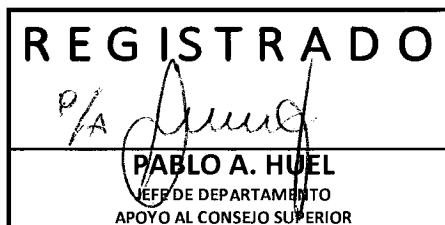




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 371/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mariano Nicolas GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 371/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

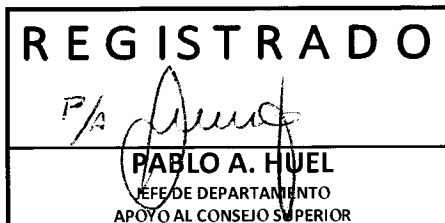
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 371/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación la asignatura Instrumentos y



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Mediciones Eléctricas, con posterioridad al plazo de validez de trabajos prácticos establecido en la Ordenanza N° 908, al alumno Mariano Nicolas GUERRERO, Legajo 22768, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1617/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior